



RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2023, DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2023, DE LA MISMA DIRECTORA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES ADMITIDAS/OS CON BAREMO DE MÉRITOS Y EXCLUIDAS/OS EN EL CONCURSO DE TRASLADOS 2022/2023 DE ÁMBITO ESTATAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LOS CUERPOS DOCENTES DE CATEDRÁTICAS/OS Y PROFESORAS/ES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE MÚSICA Y ÁRTEES ESCÉNICAS, DE ÁRTEES PLÁSTICAS Y DISEÑO, Y PROFESORAS/ES TÉCNICAS/OS DE F.P., DE LA CAPV .

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 12 de diciembre de 2022 de la Directora de Gestión de Personal, se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos y de la puntuación correspondiente al baremo de méritos en el concurso de traslados 2022/2023, de ámbito estatal, del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes de Catedráticas/os y Profesoras/es de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño, y Profesoras/es Técnicas/os de F.P de la CAPV.

Posteriormente, por Resolución de 17 de enero de 2023, de la misma Directora, se hace pública la relación definitiva de participantes admitidas/os con baremo de méritos y excluidas/os en el concurso de traslados 2022/2023, de ámbito estatal, del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes de Catedráticas/os y Profesoras/es de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño, y Profesoras/es Técnicas/os de F.P de la CAPV. Asimismo, junto con dicha Resolución, se publica también la relación de reclamaciones estimadas y desestimadas, en este último caso con indicación del motivo de desestimación.

La Orden de 7 de octubre de 2022, del Consejero de Educación por la que se convoca concurso de traslados, de ámbito estatal, (BOPV de 14 de octubre de 2022) establece en la base décima 1. a) que podrá participar voluntariamente el personal docente funcionario de carrera, que se encuentre en:

*“a) Situación de servicio activo con destino definitivo en centros dependientes del Departamento de Educación de la CAPV, siempre que, a la finalización del presente curso escolar, **hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino, que desempeñe con carácter definitivo, obtenido mediante concurso.**”*

No cumplir, por tanto, con lo establecido en la base décima 1.a) de la convocatoria de concurso de traslados supone la exclusión de la participación en el concurso de traslados. Se ha advertido que los siguientes participantes obtuvieron destino en el concurso de traslados 2021-2022 con efectos de toma de posesión de 1 de septiembre de 2022 y figuran, no obstante, en la relación definitiva de participantes admitidos y admitidas:



- DEL PORTILLO LÓPEZ, IRANTZU
- ECHAVARRI SAEZ, JOSÉ MANUEL
- REMEDIOS MAULEON, MARIA
- SEDANO ARANES, BORJA
- ZUBERO COLINA, LEIRE

Por lo tanto, y de conformidad con lo establecido en la citada Orden de 7 de octubre de 2022,

RESUELVO

Primero. – Modificar la Resolución de 17 de enero de 2023, de la Directora de Gestión de Personal, por la que se hace pública la relación definitiva de participantes admitidas/os con baremo de méritos y excluidas/os en el concurso de traslados 2022/2023, de ámbito estatal, del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes de Catedráticas/os y Profesoras/es de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño, y Profesoras/es Técnicas/os de F.P de la CAPV en lo relativo a dos cuestiones:

A los listados “Relación de participantes admitidos y admitidas ordenado alfabéticamente”, “Relación de participantes admitidos y admitidas ordenados por puntuación” y “Relación de participantes admitidos y admitidas por especialidad” no debiendo figurar en ninguno de ellos las siguientes personas:

- DEL PORTILLO LÓPEZ, IRANTZU
- ECHAVARRI SAEZ, JOSÉ MANUEL
- REMEDIOS MAULEON, MARIA
- SEDANO ARANES, BORJA
- ZUBERO COLINA, LEIRE

Asimismo, las personas señaladas en el párrafo anterior, deben figurar en el listado definitivo de excluidas y excluidos por el motivo F: “No llevar 2 años como definitivo en el centro desde el que concursa”.

Segundo.– Contra la presente Resolución las interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su exposición

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de febrero de 2023

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL
BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO**